

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01066-2024-U

**ATZENETA DEL MAESTRAT**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat, de fecha 1 de marzo de 2024, se aprobó definitivamente el Plan de Igualdad Externo Municipal denominado "Plan Municipal de Violencia de Género de Atzeneta del Maestrat", lo que se hace público para su general conocimiento.

El texto íntegro del Plan puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://atzenetadelmaestrat.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente, Santiago Agustina Segarra.  
En Atzeneta del Maestrat, a 7 de marzo de 2024.